



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001855-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515768724 - 2]** Lambayeque 31 marzo 2025

**VISTO**, el expediente N°515768724-1 (Memorando N°000196-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 31-03-2025, sobre aprobación del Programa de Integridad 2025, de la UGEL Lambayeque, en un total de 12 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.S. N°092-2017-PCM, se aprueba la política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e integras que practiquen y promuevan la prioridad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

Mediante D.S. N°042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, tiene el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno; asimismo, en el numeral 3 del artículo 4 del mencionado decreto supremo, señala que el Programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad.

Mediante Decreto Supremo N°148-2024-PCM, se aprueba el modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público.

Mediante la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, aprobado con resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, señala las medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la administración pública; y en su numeral 5.1.2 de la citada directiva señala que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción .

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2024-PCM/SIP1 "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función e integridad en las entidades de la administración pública" 7.4.3, y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°003161-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515319000-39], el Rol Oficial de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, recae en el Jefe de la Oficina de Administración.

Mediante Memorando N°000063-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-ADM de fecha 31-03-2025, emitido por el Responsable de Integridad Institucional, luego de elaborar "El Programa de Integridad Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque" y consensuarlos con las áreas involucradas, presenta el mismo para el trámite de aprobación correspondiente.

Conforme a lo antes señalado el Proyecto de Integridad Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, tiene como objetivo promover una gestión transparente e integra, fortaleciendo una cultura de integridad que nos permita enfrentar una lucha frontal contra la corrupción mediante la implementación efectiva del Modelo de Integridad, en base a acciones coordinadas con las diferentes Direcciones Ejecutivas, Oficinas y Unidades de la entidad.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001855-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515768724 - 2]**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral para la APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Estando lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N°023-2022-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la UGEL Lambayeque, la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, y de conformidad con la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2003-ED, y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N°000002-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de la Unidad de Integridad Institucional para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente  
SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 16:50:20

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
31-03-2025 / 16:22:18

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque  
Educación Lambayeque  
Dirección - UGEL Lambayeque

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001855-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515768724 - 2]**

SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
31-03-2025 / 16:42:32

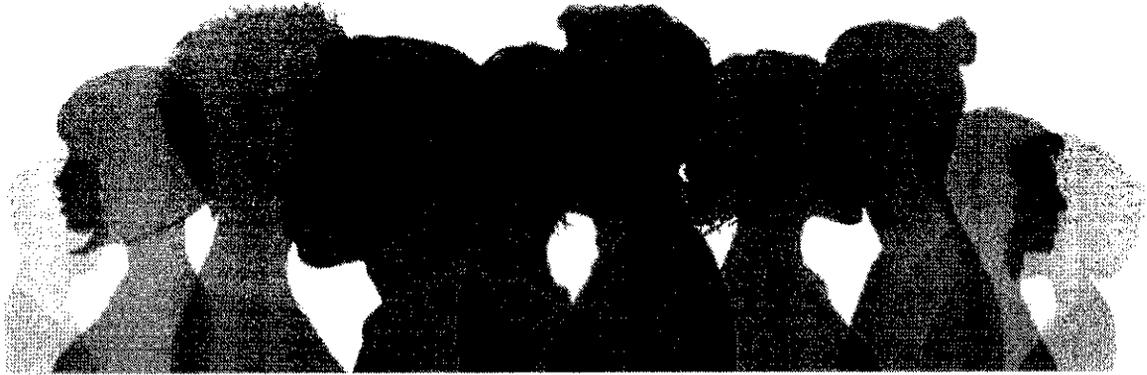
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
31-03-2025 / 16:37:00

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
31-03-2025 / 16:35:10



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# **PROGRAMA DE INTEGRIDAD**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
LAMBAYEQUE  
2025**



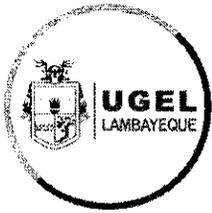


**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
LAMBAYEQUE 2025**

**ÍNDICE**

I. PRESENTACIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD .....	3
III. DIAGNÓSTICO .....	4
IV. OBJETIVO .....	4
V. ALCANCE .....	4
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO .....	4
VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO .....	5
ANEXO 01 .....	8



## “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### I. PRESENTACIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque es una institución encargada de asegurar la adecuación y aplicación de las políticas nacionales y regionales de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, con inclusión y equidad social para mejorar los niveles de aprendizaje en niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a fin de elevar la calidad educativa, contribuir al desarrollo integral y fortalecer la autonomía de la población estudiantil de la Provincia de Lambayeque.

Como entidad al servicio de la ciudadanía se alineó al marco legal de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobada mediante el Decreto Supremo N°044- 2018-PCM.

Las precitas orientaciones se organizan de manera sistemática en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano en integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en la entidad; cada componente tiene subcomponentes que han sido actualizados en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2021-PCM/SIP, la misma que establece como una de las actividades a realizar para la implementación del modelo de integridad, la elaboración de un Programa de Integridad.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP1 “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” 7.4.3, y a la RESOLUCION DIRECTORAL N° 003161-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515319000 - 39], el Rol Dficial de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, recae en jefe de la Oficina de Administración.

En ese orden de ideas, la oficina de Administración de la UGEL Lambayeque, ha elaborado el Programa de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque 2025, el cual constituye un instrumento para la correcta implementación del marco normativo nacional en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción en la UGEL Lambayeque.



### II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD



## “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En atención a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, cuyo **Artículo 7.3** Establece que las modalidades para la implementación de la función de integridad, con las de (i) Oficina de Integridad Institucional, (ii) Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, (iii) Unidad de integridad, o (iv) Oficina General de Recursos Humanos.

En ese sentido, mediante la RESOLUCION DIRECTORAL N° 003161-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515319000 - 39], se delega la función de integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque la Oficina de Administración, cuyo titular en adición a sus funciones, ejercerá el rol de Oficial de Integridad, conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.

### III. DIAGNÓSTICO

El Gobierno Regional de Lambayeque a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública en la entidad, ha creado la Oficina Regional de Integridad Institucional - ORII.

En ese sentido, debido a la implementación del modelo de integridad en la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, recomendó iniciar la implementación del modelo de integridad en su etapa 01, en unidades ejecutoras, tales como la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, la cual pertenece a la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

En atención a lo expuesto, en el año 2025 la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque iniciará el proceso de implementación del modelo de integridad tomando en cuenta los parámetros de la Guía de evaluación del Estándar de Integridad – Etapa N° 01, relacionado a la adopción de actos formales al interior de la entidad, que permitan la aplicación e implementación de los mecanismos y herramientas de integridad, el mismo que consta de 16 preguntas a ser absueltas a través de distintos medios de verificación, obteniendo el resultado en el **ANEXO 01 - COMPONENTES**.

### IV. OBJETIVO

Asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes dependencias y servidores.

### V. ALCANCE





## “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El presente Programa de Integridad contiene acciones a ejecutar por parte de las unidades orgánicas detalladas en la matriz de acciones en el periodo de abril a diciembre del año 2025. El Oficial de Integridad supervisa y controla que la entrega de los productos se ejecute en el plazo planificado.

### VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La instancia que ejerce la función de integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, con la asistencia técnica de la Oficina Regional de Integridad Institucional - ORII, de la Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, son responsables de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en el Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque.

Al respecto, el literal l) del numeral 8.3.2 de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad cumple la función de monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad, entre otras.

En ese sentido, la instancia que ejerce la función de integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque realizará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de integridad, mediante la emisión de un reporte de cumplimiento en la primera quincena de diciembre del año 2025.

### VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Se detallan en una matriz, las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, el cual contiene: la acción a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las áreas responsables y áreas involucradas por actividad.

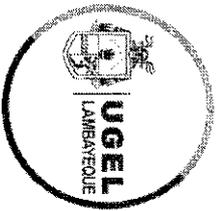




“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

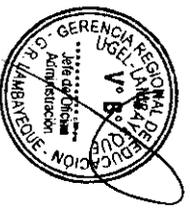
ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					T. I	T. II	T. III	T. IV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección	Elaboración y aprobación del Programa de Integridad 2025 conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública	Un (1) Programa de Integridad	Programa aprobado	Resolución Directoral que aprueba el Programa de Integridad 2025	X				Responsable: Dirección Involucrado Oficial de Integridad
	Fortalecer la gestión de riesgos que afecten la integridad pública identificando riesgos, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP).	Un (1) Informe	Informe emitido	Informe		X		X	Responsable: Oficial de Integridad Involucrado Dirección y Unidades orgánicas pertinentes.
C2. Gestión de Riesgos	Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (RSIP N° 001-2023-PCM/SIP)	Un (1) Informe	Informe emitido	Informe			X		Responsable: Dirección Involucrado Oficial de Integridad Responsable de finanzas
	Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignación de usuarios a cada unidad de organización, conforme al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM.	Un (1) Oficio	Oficio emitido	Oficio		X			Responsable: Oficial de Integridad Involucrado
C3. Política de Integridad	Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal	Una (1) Directiva de contratación	Directiva	Directiva aprobada		X			Responsable: Área de Recursos Humanos Involucrado Oficial de Integridad
		Una (1) Resolución Directoral	Resolución Directoral	Resolución Directoral			X		





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

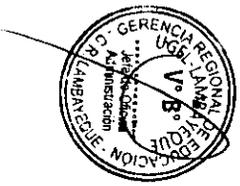
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública	Un (1) Oficio	Oficio emitido	Oficio	X		Responsable: Oficial de Integridad Involucrado
	Desarrollar durante el 2025, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos	Dos (2) capacitaciones al año	Capacitaciones realizadas	Informe sobre la realización de las actividades de capacitación	X	X	Responsable: Unidad de Integridad Involucrado Oficina de Recursos Humanos
C6. Comunicación y capacitación	Realizar acciones adicionales de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad.	Dos (2) actividades de difusión al año	Actividades realizadas	Correos electrónicos, fotografía de afiches de difusión de información que incluya contenido sobre Integridad.	X	X	Responsable: Unidad de Integridad Involucrado Oficina de Recursos Humanos
	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Un (1) oficio	Oficio emitido	Oficio	X		Responsable: Oficial de Integridad Involucrado
C8. Supervisión y monitoreo del Modelo de integridad	El oficial de integridad propone a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	Un (1) Informe	Informe emitido	Informe de mejora	X		Responsable: Oficial de Integridad Involucrado
	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año 2025.	Dos (2) reuniones	Reunión realizada	Acta de la reunión organizada por la Unidad de Integridad	X	X	Responsable: Oficial de Integridad Involucrado Unidades orgánicas involucradas
C9. Encargado del modelo de integridad							





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<p>Comunicar formalmente a las distintas áreas de la UGEL Lambayeque que la Unidad de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.</p>	<p>Un (1) Memorando múltiple</p>	<p>Memorando emitido</p>	<p>Memorando múltiple</p>	<p>X</p>			<p>Responsable: Dirección Involucrado Unidades orgánica</p>
--	--	----------------------------------	--------------------------	---------------------------	----------	--	--	---





ANEXO 01 - COMPONENTES

COMPONENTE	N°	PREGUNTA	RESPUESTA
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	SI
	2	¿La Oficina de integridad institucional o la que haga de sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?	NO
C2. Gestión de Riesgos	3	¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	NO
	4	¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	NO
	5	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?	NO
C3. Política de Integridad	6	¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	SI
	7	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	NO
	8	¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con sus responsables asignados?	SI
	9	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes oportunamente durante el año evaluado?	SI
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	10	¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	SI
	11	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	NO
C5. Controles internos, externo y auditoría	10	¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	SI
	11	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	NO
C6. Comunicación y capacitación	10	¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	SI
	11	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	NO





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

12	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (no se considera las actividades de capacitación o charlas)	NO
13	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	NO
14	¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	NO
15	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	NO
16	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	NO
<b>C9. Encargado del modelo de Integridad</b>		
<b>C8. Supervisión y monitoreo del Modelo de integridad</b>		

En tal sentido, las preguntas se atendieron con el resultado que se menciona a continuación:

- Preguntas con respuesta de SI en total 05
- Preguntas con respuesta de NO en total 11

En total se resolvieron las dieciséis (16) preguntas; cabe resaltar que, las preguntas que se respondieron con "NO" serán atendidas a través del programa de integridad.

